

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

20227 *Resolución de 19 de septiembre de 2025, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), de corrección de errores de la de 11 de septiembre de 2025, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 11 de septiembre de 2025, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 17 de septiembre de 2025 (BOE-A-2025-18384), se procede a su rectificación:

En la página 120427, donde dice: «Treinta y un puestos de Jefe/a de Sección», debe decir: «Veinticinco puestos de Jefe/a de Sección, un puesto de Jefe/a de Sección de Asesoramiento, dos puestos de Jefe/a de Sección Dinamización, un puesto de Jefe/a de Sección de Fomento del Deporte, un puesto de Jefe/a de Sección de Patrimonio, un puesto de Jefe/a de Sección de Deporte Base».

En la página 120427, donde dice: «Doce puestos de Jefe/a de Servicio», debe decir: «Diez puestos de Jefe/a de Servicio, un puesto de Jefe/a de Servicio de Ingresos, un puesto de Jefe/a de Servicio Jurídico».

En la página 120427, donde dice: «Seis puestos de Jefe/a de Unidad», debe decir: «Un puesto de Jefe/a de Unidad, un puesto de Jefe/a de Unidad de Archivo del Sonido y de la Imagen, un puesto de Jefe/a de Unidad de Proceso Técnico, un puesto de Jefe/a de Unidad Gestión Documental y Recursos Informáticos, un puesto de Jefe/a de Unidad Gestión y Coordinación de Bibliotecas, un puesto de Jefe/a de Unidad Oficina Depósito Legal».

En la página 120428, donde dice: «Once puestos de Coordinador/a», debe decir: «Un puesto de Coordinador/a, un puesto de Coordinador/a de Fincas Públicas, un puesto de Coordinador/a de Formación Área de Bomberos, un puesto de Coordinador/a de Proyectos Europeos, un puesto de Coordinador/a de Provisión y Ocupaciones Temporales, un puesto de Coordinador/a de Registro de Personal, un puesto de Coordinador/a de Soporte Pedagógico, un puesto de Coordinador/a Económico, un puesto de Coordinador/a Educación Ambiental, un puesto de Coordinador/a Ordenación Turística, un puesto de Coordinador/a de Soporte Administrativo».

En la página 120428, donde dice: «Veinte puestos de Ingeniero/a Industrial», debe decir: «Un puesto de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, un puesto de Ingeniero/a de Conservación, un puesto de Ingeniero/a de Construcción, un puesto de Ingeniero/a de Gestión Propia, tres puestos de Ingeniero/a de Supervisión y Proyectos, un puesto de Ingeniero/a de Desarrollo, un puesto de Ingeniero/a de Instalaciones, un puesto de Ingeniero/a de Instalaciones Telemáticas, cinco puestos de Ingeniero/a Industrial, un puesto de Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicaciones, dos puestos de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, dos puestos de Ingeniero/a Técnico/a Industrial».

En la página 120428, donde dice: «Tres puestos de Guarda de Campo», debe decir: «Un puesto de Guarda de Campo, un puesto de Guarda Vigilante Finca Cinegética, un puesto de Guarda Vigilante Sa Dragonera».

En la página 120428, donde dice: «Diez puestos de Inspector/a de Turismo», debe decir: «Nueve puestos de Inspector/a de Turismo, un puesto de Inspector/a».

En la página 120428, donde dice: «Seis puestos de Mecánico/a Supervisor/a», debe decir: «Tres puestos de Mecánico/a Supervisor/a, tres puestos de Mecánico/a Inspector/a».

En la página 120428, donde dice: «Tres puestos de Oficial/a de Obras Públicas», debe decir: «Dos puestos de Oficial/a de Obras Públicas, un puesto de Oficial/a Primera de Mantenimiento».

En la página 120428, donde dice: «Ocho puestos de Secretario/a de Coordinación Administrativa», debe decir: «Cuatro puestos de Secretario/a de Coordinación Administrativa, un puesto de Secretario/a Administrativo/a, un puesto de Secretario/a de Asesoría Jurídica, un puesto de Secretario/a Servicios Administrativos, un puesto de Secretario/a de Ordenación del Territorio».

En la página 120428, donde dice: «Siete puestos de Técnico/a Ayudante Archivo Biblioteca», debe decir: «Cuatro puestos de Técnico/a Ayudante Archivo Biblioteca, tres puestos de Técnico/a Auxiliar Archivo Biblioteca».

En la página 120428, donde dice: «Veintisiete puestos de Técnico/a de Grado Medio», debe decir: «Trece puestos de Técnico/a de Grado Medio, diez puestos de Técnico/a de Grado Medio Gestión Económica, dos puestos de Técnico/a de Grado Medio en Turismo, un puesto de Técnico/a de Grado Medio de Medioambiente, un puesto de Técnico/a de Grado Medio de Selección».

En la página 120429, donde dice: «Veintiocho puestos de Técnico/a Superior», debe decir: «Un puesto de Técnico/a Superior, tres puestos de Técnico/a Superior de Formación, un puesto de Técnico/a Superior de Patrimonio Artístico, un puesto de Técnico/a Superior de Patrimonio Marítimo, dieciséis puestos de Técnico/a Superior Economista, cuatro puestos de Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil, un puesto de Técnico/a Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, un puesto de Técnico/a Superior en Valoraciones».

Palma, 19 de septiembre de 2025.–El Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública, Rafael Ángel Bosch Sans.